

Observaciones al Informe de Consumo Específico Neto Central Termoeléctrica Colmito U1

Autor	Departamento de Control de la Operación		
Fecha	9 de febrero de 2021		
Código	COO-DCO-IT-CEN-COLMITO	Revisión	0
Emitido por	Nicolas Silva M.		
Revisado por	Eduardo González V.		
Aprobado por	Gretchen Zbinden V.		
Actividad	Informe Técnico de Consumo Específico Neto Central Termoeléctrica Colmito U1		

1. ALCANCE

El consultor Flujo Energía Ltda. ha dirigido las pruebas de Consumo Específico Neto de la Central Termoeléctrica Colmito U1, según lo establecido en el Anexo Técnico “Determinación de Consumos Específicos de Unidades Generadoras”, y en conformidad al Artículo 22 del mencionado Anexo Técnico ha emitido el informe técnico de las pruebas de Consumo Específico Neto de esta unidad, el cual fue publicado por el Coordinador Eléctrico Nacional en su página web para observación de los coordinados del Sistema Eléctrico Nacional.

En el presente documento se presenta al Experto Técnico las observaciones recibidas en el periodo de observación de los informes técnicos determinado por el Artículo 23 del Anexo Técnico en aplicación. El Experto técnico, dentro de un plazo de 10 días hábiles, deberá entregar al Coordinador, según corresponda, una nueva versión del informe junto a una minuta con las respuestas fundadas a las observaciones recibidas, las que serán publicadas en la página web para disposición de los Coordinados del sistema.

2. DOCUMENTACIÓN

- [1]. Carta GC – CO 0001/21 del Coordinado Central Colmito S.A, Ref.: “Observaciones a Informe Técnico Pruebas de Consumo Específico Neto Central Colmito” de fecha 2 de febrero de 2021, ingreso DE00628-21.
- [2]. Documento “INFORME CONSUMO ESPECÍFICO”, Documento N° IPFE – CRDEN 202009 – INKIA – CEN CLMTO1 GAS NATURA – R0, de fecha 11 de enero de 2021.

3. OBSERVACIONES

A continuación, se indican las observaciones realizadas por el Coordinado Central Colmito S.A, recibidas mediante la correspondencia de la Ref. [1], al Informe Técnico de la Ref. [2]:

- En el documento “PFE-CRDEN-202009-INKIA-CEN-CLMTO1-GAS-NATURAL-R0” no se encuentra la información correspondiente a los apéndices:
 - X.1 Curvas de corrección.
 - X.2 Certificados de Contrastación de Instrumentos.
 - X.3 Protocolo de Análisis de Combustibles.

Se solicita revisar y corregir en una nueva versión del informe, de acuerdo con la observación precedente.

En conformidad con el artículo 24 del Anexo Técnico “Determinación de Consumos Específicos de Unidades Generadoras”, tendrá un plazo de **10 días hábiles** para entregar al Coordinador su respuesta, es decir, el **martes 23 de febrero**.